

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello d
franqueo el que desee contestación por
carta

DEL MOMENTO

VIABILIDAD

Hemos leído con el detenimiento que el caso requiere la reciente circular que a los Maestros ha dirigido la Dirección General de 1.ª enseñanza.

En parte, esa Circular es una consecuencia obligada de la promulgación de la Ley Constitucional.

En parte también, deja asomar la existencia en la Dirección de Primera enseñanza, de un técnico en Pedagogía.

En lo que tiene esa Circular de derivación o consecuencia de la Ley fundamental del país, nada hemos de objetar. Sea buena o mala, la Ley debe ser respetada. Esta es una norma elemental para la gobernación de los pueblos. Cabe propugnar la modificación de la ley; lo que no es admisible ni tolerable, es que, mientras esté en vigencia, quede incumplida.

La más trascendente disposición que comentamos es la que establece de hecho la neutralidad o laicismo de la escuela nacional; es decir, la inhibición del maestro en cuanto signifique doctrina de una religión determinada.

No enjuiciamos esta cuestión desde un punto de vista político. Ese aspecto no nos interesa, entre otras razones, porque se trata de algo que tiene su origen radical en una ley legítima y como ciudadanos no nos corresponde otra cosa que acatarlo y cumplirlo.

Pero sí que podemos enjuiciarla en el terreno netamente pedagógico. ¿Qué representa, en ese aspecto, la eliminación de la escuela de la doctrina católica?

Si esta pregunta se la hubiera hecho al señor Llopis antes de publicar su famosa Circular, seguramente que ésta hubiera sido más explícita en la cuestión que nos ocupa; no hubiera tenido un exclusivo tono negativo, sino que hubiera proporcionado al Magisterio, a la vez, un sistema de principios de educación moral, de que hoy en no pocos casos, se verá desprovisto.

No es posible olvidar, que no se debe el gobernante abstraer de un hecho innegable en relación con la labor educativa que las escuelas nacionales realizaron hasta este momento. El hecho es que la piedra an-

gular de nuestro sistema educativo ha sido la moral cristiana. Para convencerse de ello, basta examinar todos y cada uno de los aspectos de la organización escolar de España. Y sirven también de comprobación, las costumbres tradicionales de la generalidad de las escuelas rurales.

No nos parece viable la pretensión de que en un momento se suprima en la escuela española lo que ha venido siendo «la sanción», la justificación y el fundamento de sus pasadas directrices, sin que en el mismo momento se dé construido ya a los educadores un sistema — no unos cuantos tópicos — de moral laica a fin de que las vacilaciones y las diferencias de criterio no rompan la unidad de la educación española y la conviertan en algo amorfo o anárquico y sin carácter.

El maestro ha de favorecer la adquisición de hábitos morales, ha de señalar normas de acción y de omisión que no puede fundamentar solo en su autoridad o en su capricho. Es un error pensar que un maestro que durante cuarenta años ha venido día tras día fundamentando su labor en

los preceptos y prácticas de un determinado sistema moral, se decida ahora a sustituirlo por sí. Es posible que, si se le dan normas concretas, las respete y aplique; pero empeñarse o dejar que cada cual a su arbitrio determine las citadas normas éticas, es exponerse a que no siempre se tenga en cuenta lo ordenado o se aplique con reservas mentales.

En lo que tiene de documento pedagógico, la orientación de la circular nos parece admirable.

Pero la utilización de los medios y recursos que a aquella alude, presupone que todas las escuelas están dotadas de aquellos. Y desgraciadamente... todavía no lo están. Cuando se pueda disponer de aparato de radio, de cine, biblioteca, gramófono, etc. no tiene duda que estos medios auxiliares harán más eficaz y honda la labor de la escuela, pero por hoy, debe saber el Director General que hay que conformarse con algo menor.

Se ordena sean retirados los libros que contengan apologías del ex Rey o alusiones a la monarquía. En este punto también se encontrarán dificultades para retirar esos libros sin ser sustituidos por otros. Y éstos todavía no se han publicado acomodados al nuevo régimen, ni pueden ser adquiridos todos a la vez, ya que para ello se precisaría una asignación de material mucho mayor que la que se percibe. La solución, a

nuestro juicio, puede ser hacer una revisión de los libros y tachar cuidadosamente cuanto aluda o encomie el régimen monárquico.

En resumen. El examen de la Circular nos descubre la necesidad de que se amplíe en la parte referente a la moral laica, que debe pasar a ser el nervio de la labor educativa. Y la conveniencia de que en esta clase de documentos se atienda preferentemente a la viabilidad y eficacia del mandato, más que a la sonoridad y redondez de los párrafos.

Escuelas y Maestros

Nombramientos provisionales

MAESTROS

La «Gaceta» del 17 del corriente publica una extensa relación de nombramientos provisionales de opositores al Magisterio, comprendidos en la segunda lista supletoria, figurando en ellos los siguientes de esta provincia: don Martín Cosín Matamala, para Vildé; José Murillo de Mora, Cobertelada; Justino Peces Ruiz, Alpanseque; Ramón Puco Almcnacid, La Barbolla; Teodoro Maluenda Rubio, Valdegeña; Faustino Pérez Ancas, Villar del Río; Fernando Romero Lerroux, Cortos; Vicente Ibars Fuster, Castro; Antonio Sanz Martín, Pinilla del Olmo; Antonio Palomeque Torres, La Rubia; José Medina Fernández, Vea; Manuel García Pérez, Moñux; Angel de Diego García, Salgueiros (Pontevedra); José Soria, Chércoles y Agustín García, Sotillo del Rincón.

Se dan 15 días de plazo para entablar reclamaciones.

MAESTRAS

La «Gaceta» del día 20 del corriente publica las propuestas provisionales de maestras comprendidas también en la segunda lista supletoria, figurando las siguientes de esta provincia:

Dña Bienvenida García Martínez, para Jaraba (Zaragoza); Cecilia Lainez Lorbés, para párvulos de Agreda; Antonia Garriz Andueza, Castilruiz; María del P. Más Sancho, Alcubilla de Avellaneda y Irene Bueno Haro, párvulos de Borobia.

Se conceden también 15 días de plazo para presentación de reclamaciones.

Nota de la Inspección

La Inspección de Primera en-

TODO SE HEREDA!

*Andalucía es rica en territorio,
jacarandosidades y placeres,
el delirio en cantores y mujeres
de inspiración loable en el jolgorio;*

*más... en punto al estudio, es muy notorio
el abandono de estos menesteres
que tan bien solucionan los deberes
aún en caso muy arduo y perentorio.*

*De la clave Juan Turbo, al que, el maestro
que una lección de Física explicaba,
comparó con la piedra berroqueña.*

*«Ceré peña, ceñó, y ozté muy dieztro,
—el alumno con gracia replicaba;—
maz... ¡ze la hecho a tocá la Malagueña!*

Victoriano SANZ

señanza recaba de los señores maestros nacionales y de los Consejos locales de Primera enseñanza el más estricto cumplimiento a la Circular de la Dirección general fecha 12 del corriente publicada en el número anterior de este periódico.

De gran interés para los maestros interinos

Por la Dirección general de Instrucción Pública se ha dado orden a todas las Secciones Administrativas para que consignen a todos los maestros (interinos) el sueldo de 3.000 pesetas que cobrarán desde el presente mes.

Esto que muchos dudaban de que se llevara a la práctica con tanta rapidez, es un timbre de gloria para la República que demuestra preocuparse de los que, sin razón, estaban sometidos a un trato desigual con relación a los restantes funcionarios del Estado.

Los maestros se darán perfecta cuenta de cómo los hombres que gobiernan saben hacer justicia.

Sabemos que la Sección Administrativa de nuestra provincia, extenderá enseguida las diligencias de ascenso y con el fin de evitar a los interesados las molestias consiguientes, el señor Habilitado se encargará de facilitar los reintegros y de hacer las copias necesarias para que todos ellos puedan figurar en la nómina y percibir el nuevo sueldo de tres mil pts.

Reciban los interesados nuestra cordial enhorabuena.

Nacional del Magisterio Primario

Junta directiva ordinaria. Convocatoria. Se ha remitido a los señores Vocales-Representantes de las provincias adheridas la siguiente:

«Distinguido compañero: Esta Comisión permanente, al reunirse durante las pasadas vacaciones de Navidad, ha convenido convocar a Junta directiva ordinaria con las normas que determina el artículo 16 del Reglamento.

Al propio tiempo, y de conformidad con lo acordado en las sesiones ordinarias últimamente celebradas, en las que se prescribe que las convocatorias de Directiva se anuncien con tres meses de anticipación al objeto de que haya margen de tiempo que facilite las reuniones de partido y provinciales, con el fin de que los señores directivos puedan pulsar y recoger la auténtica opinión de sus representados, esta Comisión permanente convoca por la presente a Junta directiva ordinaria para los días 11, 12 y 13 de abril, para lo cual se solicitará el oportuno permiso de la Dirección general de 1.ª enseñanza.

Las sesiones se ajustarán al siguiente orden del día:

Primero. Posesión de los vocales elegidos después de las últimas sesiones y examen de delegaciones.

Segundo. Examen y aprobación del estado de cuentas presentado por el señor Tesorero.

Tercero. Lectura y discusión de la memoria reglamentaria.

Cuarto. Gestiones y proyectos de las Comisiones primera y segunda.

Quinto. Examen del presupuesto para la publicación de los programas de primera enseñanza, premiados en el concurso abierto por esta Asociación.

Sexto. Estudio del proyecto de bases para un concurso de libros de lecturas científicas, históricas y literarias presentado por la Comisión primera.

Séptimo. Propuesta de ingreso de la Asociación Nacional del Magisterio Primario en la Federación Internationale des Associations d'Instituteurs.

Octavo. Protección a los Huérfanos del Magisterio.

Noveno. Cuestiones económicas.

Décimo. Proposición de la Unión de Maestros Españoles para llegar a la fusión o federación de las tres Asociaciones que hoy integran el Frente Único.

Undécimo. Proposiciones que presenten los señores Vocales.

Información de Madrid

Manifestaciones del Director general de Primera enseñanza

En la última entrevista que los redactores informadores de enseñanza tuvieron con el señor Llopis, hizo las siguientes manifestaciones:

Las peticiones que se han hecho al mini tro solicitando que los maestros del segundo escalafón que están realizando los cursillos de selección no consuman plaza, no podrán ser atendidas, pues de hacerlo, se alteraría el número de cinco mil plazas que se han anunciado en la convocatoria para ser provistas por los indicados cursillos.

Todavía no se ha estudiado a fondo el asunto de los maestros del segundo escalafón con oposiciones aprobadas, para que pasen al primer escalafón con todas las ventajas del

A LOS SRES. MAESTROS
La Casa

Vicén Vila.- - Soria

Plaza Ramón Benito Aceña
(Antiguo Gobierno Militar)

Ofrece a crédito

El mejor receptor de radio a un precio sin competencia

El más práctico

El más económico de gasto de alimentación

El que nunca falla

REFERENCIAS:

Son innumerables, entre ellas:

Don Anselmo Romero, Hinojosa.
Don Mariano Labadía, Morales.
Don Manuel Jiménez, Fuentelaldea
Don Antonio Lacorte, La Revilla.
Señor Administrador del Vizconde de Eza.

Señor Marques de Vadillo, Tera.
Señor Veterinario de Villasayas y otros.

mismo. Sin señalar fecha indicó el señor Llopis que pensaba ocuparse de dicho asunto para darle solución.

Para la provisión de las plazas de profesores de las Escuelas Normales se han presentado: para la de Ciencias Naturales, 22 aspirantes; Labores, 23; Pedagogía, dos plazas, 39; Pedagogía, varones, 21; Física y Química 26. El negociado de Escuelas Normales ha formulado ya la propuesta teniendo en cuenta la antigüedad en el cargo de los aspirantes, pero como también se han de tomar en consideración los méritos alegados por los concursantes el expediente ha sido entregado al Consejo de Instrucción Pública, para que proponga definitivamente. Este empezará a estudiar el asunto en la presente semana. La adjudicación va a ser difícil dada la falta de normas para poder calificar los méritos.

Anunció que pronto aparecerá en la «Gaceta» una extensa circular dirigida a los maestros dando normas a que deban sujetarse, teniendo en cuenta los preceptos de la nueva Constitución, se señalarán reglas concretas sobre la enseñanza religiosa y sus emblemas, a fin de que los maestros sepan clara y definitivamente lo que deben hacer respecto al laicismo en la enseñanza.

Se crea una Escuela Normal en Melilla en la que además de las enseñanzas comunes a todas las Normales, se darán otras que preparen a los maestros que haya a de ejercer el cargo en nuestra zona del Protectorado de Marruecos.

El señor Llopis desde que ejerce el cargo de Director general ha firmado la friolera de 5.000 títulos de maestros y le quedan por firmar más de 1.000.

Con la adjudicación de 6 plazas de maestras de Sección de las escuelas de Madrid a otras tantas maestras que figuraban en turno, se ha consumido la lista de éstas.

Los Ayuntamientos en los que se han creado escuelas en el pasado año, han manifestado en algunos casos su opinión contraria a abonar a los maestros nacionales la indemnización de casa-habitación que según la legislación vigente les corresponde pagar. El señor Llopis manifestó que no obstante, el Estado no aprobará ningún presupuesto municipal en que no se consigne la cantidad correspondiente para pagar al maestro dicha indemnización; de paso hizo presente que aún contrariando el parecer y deseo de los maestros, el Estado no se puede encargar del pago de dicho emolumento. Señaló el señor Llopis el peligro que suponía para ésta y otras indemnizaciones el que los maestros fuesen equiparados a los demás funcionarios del Estado, pues quizás se empezaría por suprimir tales gratificaciones y se tardase mucho tiempo en señalar al Magisterio los sueldos que disfrutaban los demás funcionarios del Estado.

Preocupa también al Ministerio la provisión de varios miles de escuelas que se hallan vacantes.

Algunos Ayuntamientos desean

que el Ministerio les envíe maestros jóvenes, pues creen que éstos han de dar mayor rendimiento escolar, por lo cual no sería difícil que la mayor parte de las escuelas de nueva creación no se proveyesen por las normas generales que tiene establecidas el Estatuto vigente del Magisterio, con lo que seguramente saldrían perjudicados los maestros con largos años de servicios. Hace algún tiempo señalábamos el peligro que antes indicamos y tales anuncios, aunque no de una manera definitiva, nos va dando la razón.

Entre otras soluciones pueden darse las siguientes: dar al concurso de traslado un número limitado de plazas y las demás proveerlas por los llamados cursos de selección y perfeccionamiento entre los maestros que deseen acudir a los mismos o destinar también determinado número de plazas a los que obtengan plazas en los cursillos.

Para nosotros la solución más equitativa sería que todas las plazas vacantes se adjudicasen primeramente por los turnos de provisión suprimiendo el primero (respetando los derechos adquiridos). Así lo tiene acordado entre otras entidades la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Más optimista se mostró el señor Llopis en lo que se refiere a creación de escuelas, pues si no se crean—dijo—las siete mil escuelas que se cifraban en el presupuesto presentado por Marcelino Domingo, se crearán cinco mil, así como también se incluirán las cien plazas para inspectores y la cantidad para alumnos supra-dotados. El magisterio se consideraría satisfecho si tales anuncios llegan a confirmarse, dada la precaria situación económica del Erario español. La verdad es que el año se presenta con grandes dificultades financieras.

Los servicios en la misma Escuela

Por Orden de 19 de agosto de 1931 se determinó resolviendo instancia de un Maestro Director, que los servicios prestados en una Graduada como maestro de Sección y después como Director no se considera como continuación para los efectos de traslado.

En resumen: venía a decir dicha orden, que un Maestro de Escuela nunitaria a quien se le graduaba la escuela y después se queda de maestro de Sección o de Director para los efectos de pedir escuelas por concurso de traslado no se le cuentan los servicios que llevaba en la actualidad como maestro unitario.

Esta doctrina está en oposición con lo legislado en otras Reales órdenes y el Director aludido entabló recurso, pasó el asunto al Consejo de Instrucción pública y ha informado este alto cuerpo consultivo en el sentido de que los servicios de Maestro de Sección y de director cuando proceda del pase de maestros unitarios de la misma población deben

NOTICIAS

considerarse como continuación para poder trasladarse.

Escuelas creadas definitivamente en el año 1931

Según datos oficiales se han creado definitivamente 422 escuelas, de estas 3132 de maestros y 2112 de Maestras. Provisionalmente se crearon las siete mil escuelas cumpliendo así el Gobierno de la segunda República su compromiso de crear las siete mil escuelas ofrecidas durante el año 1931.

Subvenciones a la Normal de Soria

Para servicios de educación y cultura se concede a la Normal de Soria mil pesetas y otra subvención de mil para gastos de material.

Las misiones pedagógicas

Ya han empezado a funcionar las misiones pedagógicas según hemos oído a una alta Autoridad de enseñanza. Lo más interesante de estas misiones no va a ser lo que los pueblos van a aprender de los misionistas, sino lo que estos van a recoger de la pobre, desabrida y tristonera vida de los pueblos y por consecuencia de la vida difícil que llevan los maestros de las escuelas rurales. Y eso que las misiones pedagógicas hasta ahora solamente han visitado los llamados buenos pueblos.

Proyecto de ley

La Comisión de Diputados de Instrucción Pública se ha reunido recientemente y ha nombrado una ponencia constituida por los señores Ovejero, Sabrás y González Ramos para que dictaminen sobre el proyecto de ley por el cual los años de carrera se conyuten por años de servicios en activo, a los efectos de los derechos pasivos.

ERRATA.—En el soneto de este número, línea novena, dice «De la clave» debiendo decir «Dá la clave». El buen criterio de nuestros lectores, habrá salvado esta errata.

DISPOSICIONES.—Se ha dispuesto que las Diputaciones y Ayuntamientos incluyan en sus presupuestos cantidad para los Patronatos de Formación profesional.

—Se recuerda a los Patronatos de las Fundaciones particulares benéfico docentes, la obligación de presentar cuentas.

CREACION DE ESCUELAS.—Según datos oficiales, se han creado en el año 1931, con carácter provisional, 3.420 escuelas para Maestros y 3.580 para Maestras, y de ellas se han confirmado, con carácter definitivo, 2.132 de Maestros y 2.132 de Maestras; en total, 4.244. Faltan pues, para llegar a las siete mil, 2.756, y como cada una, en la categoría de entrada había de devengar 1.000 pesetas por los cuatro meses de septiembre a diciembre, resulta que del crédito votado por las Cortes, sobran 2.132.000 de pesetas.

Pero además de las 4.000 y pico que aparecen creadas definitivamente, la mayor parte no han podido devengar haberes más que uno o dos meses, de donde resulta que más de la mitad de crédito ha quedado sin aplicación.

PLANTILLAS.—En los detalles del nuevo presupuesto para este primer trimestre, se consignan las siguientes plantillas de los maestros nacionales:

400 plazas de 8.000 pesetas; 750, de 7.000; 1.500, de 6.000; 2.450, de 5.000; 6.895, de 4.000; 3.107, de

3.500; 18 195, de 3.000; 9.933, de 3.000. Total, 43 680 maestros.

El último número de plazas de 3.000 pesetas, corresponde al llamado segundo escalafón.

Todas las demás categorías son del primero y están distribuidas las plazas por partes iguales entre ambos sexos, salvo cuando el número es impar, que se pone una plaza de maestro.

El primer escalafón importa 124.499.500 pesetas anuales y el segundo, 29.799.000, o sea un total de 154.238.500 pesetas anuales.

Señores maestros:

LA CASA PASTORA vende los artículos de Relojería, Óptica, Gramófonos y radiotelefonía a precios inmejorables, y además los facilita a pagar en plazos ventajosísimos.

CANALEJAS N.º 60. — SORIA

Correspondencia

En esta Sección se contestarán todas aquellas cartas a las que no se acompañe sello para la respuesta.

M M G Beratón, F D Quintanas de Gormaz, F R La Barbolla, E C Espeja de San Juan, L T Fuentes de Magaña, E I Abión, A H Fuentepinilla. Presentadas cuentas.

M M G Beratón. Se le remiten impresos.

C G Cañicera. Se hará como indica.

I A Zárabes; I U Diustes; F G Rebollosa; P P Berlanga de Duero; F G Cuavas de Ayllón; M G Villasayas; P F. Villasayas; E F de la M. Yubera B V Yanguas; M M Fuentebella; A G Quintana Redonda; D G Arancón; M I M Morón de Almazán. Reintegradas y presentadas.

E T Rabanera; P S Miranda; I E Cihuela. Reintegradas y presentadas.

C del C. Pedrajas. P G. Ontalvilla de Almazán. J B R. Talveila. G S del O. Cirujales del Río. M del R. Cidones. Reintegradas y presentados documentos y cuentas.

F C. Rebollosa de Pedro. Reintegrados y presentados.

G L. Ventosa de San Pedro. Lo haré con mucho gusto.

L R. Sagides. Se le remiten impresos.

F P Los Campos; J F Beratón. Reintegradas y presentadas.

D H Neguillas; Se le remiten impresos.

A M Noviales. Se le remitirá a donde indica.

I P Huérteles; A P Nograles. Presentadas.

V H Aldealafuente; M L Morales; L R Lería; M R L Fuentearmegil; L V Valdegrulla; A H Fuentepinilla; A V Nograles; I C V Todolella. Contestadas cartas.

“Nuestras lecturas”

por SALVADOR FERRER
Inspector de 1.ª Enseñanza

Acaba de aparecer este precioso libro de lectura, que no tiene similar en los libros conocidos hasta el día.

Precio del ejemplar: 2 PESETAS
Venta en Soria: Librería de M. VIÑALS (Sucesor de Jodra) Collado, 30 — Soria

Si necesitan Relaciones de Destino y Fichas de Petición con arreglo al nuevo modelo, pídalas y le serán servidas en el acto, así como Material de Escuelas de todas clases a

LIBRERÍA DE M. VIÑALS
sucesor de JODRA,
SORIA

PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO

ción, haciéndoles entrega en sesión pública del indicado título con las formalidades rituales del caso y exención de gastos para el agraciado.

Art. 11. A todo maestro según el artículo 8.º se le considerará como socio para los efectos de la Sección 1.ª, a partir de la vigencia del presente o toma de posesión de su cargo una vez aprobado este Reglamento; y en la Sección 2.ª, a los que actualmente pertenecen desde la misma fecha, y a los permanentes menores de cincuenta y cinco años que quieran ingresar en ella, a partir de los tres meses y una vez hecha la inscripción de ingresado. Para lo cual, a todos como testimonio y garantía de sus obligaciones y derechos, se les extenderá y remitirá

por el Secretario de la Directiva, dentro de los dos meses de la aprobación del presente o de la toma de posesión de sus cargos. A los permanentes según las circunstancias indicadas, uno o los dos títulos correspondientes a las dos Secciones, visadas por el Presidente y hojas de suscripción de compromiso; y a los temporales el oportuno oficio—credencial y resguardo de enterado, como socio temporal. A los que de socios permanentes pasen a temporales dentro de los tres meses siguientes, se les recogerá el título de la Sección primera y remitirá el ya dicho oficio—credencial. A todos justamente, con los anteriores documentos, se les adjuntará el Reglamento de la Asociación, excepto a los comprendidos en el último caso.

Art. 12. Para cumplimiento de la anterior, todo socio viene obligado: Los permanentes, a devolver a la Presidencia de la Directiva, las hojas de compromiso se suscritas en aee ds recibidas y los temporales, firmado, el resguardo de enterado. Si los interesados no hacen declaraciones en contrario en el tiempo señala-

do, y previo oficio, a todos se les incluire como asociados, y a los permanentes como incluidos en las dos Secciones, si bien estarán sujetos a los deberes en la Sección segunda, pero no disfrutarán de sus derechos hasta su inscripción como tales, que serán notificada por la Secretaria, una vez recibida la mencionada hoja suscripta. Si algún Maestro se negase a pertenecer a la Sección primera, se entiende renuncia también a los beneficios y derechos como asociado y a los de la Sección segunda. Los pagos de cuotas hechos a la Sección primera hasta la notificación de la renuncia, quedarán a beneficio de la Sociedad.

Art. 13.—Serán dados de baja.—Con restricción de sus derechos.

a) Los substituidos y jubilados que de socios permanentes pasaran al de temporales, y con los mismos derechos y deberes a la Sección segunda y los correspondientes a la Sección primera.

Con pérdida de todos sus derechos:

b) Las naturales por defunción, previa

SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑAS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS [graduados ORTIZ" y de los publicacos por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. D. LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesia, escritas por los tinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

Erasmu Llorente Pascual,

ex-funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.^a Aurora Llorente y Llo-

rente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS. Id, todo clase de documentos; recursos, peticiones y contesta a consultas que se dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27, Soria

PDA USTED a su librero o a LA DUCACION, Coso 75, Zaragoza

SILABARIO-CATON, por Ricardo González Martín. Proclamado, previas experiencias en las escuelas, como el más rápido y sencillo. 6 pesetas docena.

LA VIDA, EL MUNDO Y SUS COSAS, por don José Osés Larumbe.— Método graduado de lectura que viene en cuatro volúmenes. Gradua en los tipos de letra y en los conocimientos. Instructivo, ameno, interesante. V. era enciclopedia de la lectura.

Libro 1.º (prosa y verso) 15 pesetas dna.

» 2.º » » 15 » »

Libro 3.º (prosa, verso y manuscrito) 24 ptas docena.

Libro 4.º id. id. id. 24 ptas. docena.

EMOCIONARIO INFANTIL, por don Federico Torres.—Bellísimo libro 3.º de lectura. Docena de ejemplares 26 pesetas.

ESCRITURA NACIONAL, por don Enrique González.—Carácter español, sencillo y rapidísimo. Adoptado en millares de escuelas. Cinco cuadernos. Centenar

de cuadernos 8 pesetas.

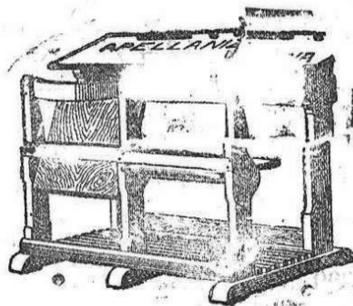
REGISTRO ESCOLAR, por don Ricardo González.—Matrícula, asistencia, clasificación, pedagógico, contabilidad, correspondencia y copia de la documentación de la escuela. La edición especial para maestros lleva, además, todo lo referente a las clases de adultos para una matrícula de 74 alumnos.

Número 1 74	inscripciones	3'00	pesetas
» 2 111	»	3'50	»
» 3 148	»	3'50	»
» 4 185	»	4'50	»

EN BREVE

CAMINO DE LA VIDA.—Primer grado de lecturas manuscritas, por don José Osés Larumbe. Libro llamado a obtener un éxito enorme en las escuelas.

UN AÑO DE MI VIDA, por don Santiago Hernández Ruiz.—Hermoso libro de lectura para niños de 10 a 12 años. APARECERAN A FINES DE SEPTIEMBRE DE 1931



APELLANIZ

(Nombre registrado)

abrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla, 62—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones,

Academias oficiales, Comunidades.

SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Soria y su provincia. De venta en las principales librerías.

Subdirección para la provincia

de la

'Compagnie D' Assurances Generales'

contra INCENDIOS VIDA

RESPONSABILIDAD CIVIL (todo riesgo) COLECTIVOS PEDRISCO

ROBO Y MUERTE DEL GANADO etc. etc.

Referencias

sobre pasajes marítimos



Martín Gonzalo Jodra

Plaza Mayor, 13, 3.º SORIA

!MAESTROS!

encargad

toda

clase

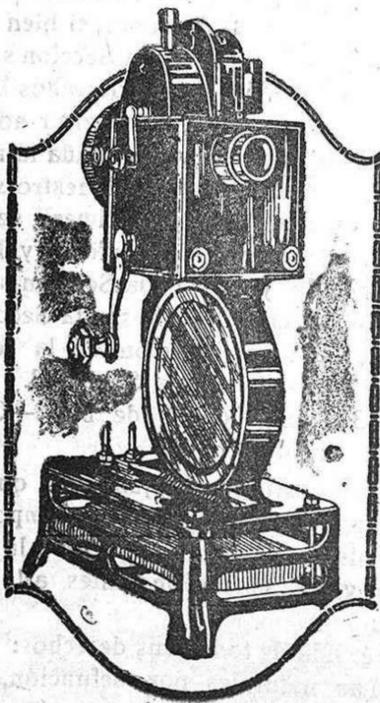
de

impresos

en la

"Voz de Soria"

PaTHE-BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABI ins-

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDC

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 35.—SORIA

truye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

Representante